

CONCIVA

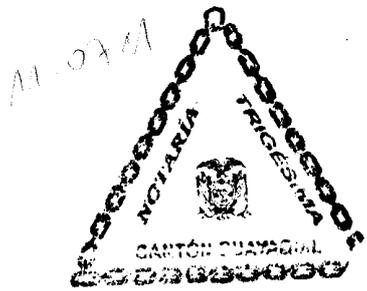
Constructores Civiles Asociados Cía. Ltda.

R. U. C. 0990197555001

Cdla. La FAE Mz. 24 Solar 5
Teléfonos: 04 2398-128 2399-083

Fax: 04 2292-451
Guayaquil - Ecuador

21994



18374-174.

Guayaquil, julio 6 del 2011

Señor Arquitecto

XAVIER BURBANO ALAVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía "CONSTRUCTORES CIVILES ASOCIADOS CIA LTDA. (CONCIVA)", en su sesión celebrada el 4 de julio de julio del año en curso; resolvió reelegirlo a Ud., **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades y limitaciones contenidas en la cláusula Octava de los Estatutos Sociales; entre las que consta que Ud. Subrogará, en forma individual al Gerente, con todas la facultades y obligaciones en caso de ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de éste.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, el 30 de septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón. El 15 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


ING. OSWALDO BURBANO M.
GERENTE

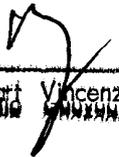
RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, julio 6 del 2011.

17 JUL 2011


ARQ. XAVIER BURBANO ALAVA
C.C. # 0912035797

Es Conforme a su Original
Lo Certifico


Dr. Piero Ayceri Vincenzini
Abogado Titular

f

NUMERO DE REPERTORIO: 41.166
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente** de la Compañía “**CONSTRUCTORES
CIVILES ASOCIADOS CIA. LTDA. (CONCIVA)**”, a favor de
SERGIO XAVIER BURBANO ALAVA, a foja **65.005**, Registro
Mercantil número **12.995.-**

ORDEN: 41166



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA